

ORDENANZA No. 923
(octubre 7 de 2024)

Por medio de la cual efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar el Presupuesto ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.615.377.841.46)** moneda legal colombiana, así:

Apropiación	Valor
TOTAL INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO	1,615,377,841.46
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	1,615,377,841.46
RECURSOS DE CAPITAL	1,615,377,841.46

ARTÍCULO SEGUNDO. – Con los recursos adicionados en el artículo primero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.615.377.841.46)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,615,377,841.46
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 100,000,000.00
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE		\$ 100,000,000.00
PROGRAMA	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	ICLD	\$ 100,000,000.00
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL III. CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 248,412,303.57



COMPONENTE	EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		\$ 30,998,694.27
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	ICLD	\$ 30,998,694.27
COMPONENTE	DEPORTE, ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREACIÓN PARA LA GENTE		\$ 217,413,609.30
PROGRAMA	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	REND. FIN. TASA PRODEPORTE	\$ 32,971,877.35
		ICLD	\$ 47,411,908.30
PROGRAMA	FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	REND. FIN. TASA PRODEPORTE	\$ 137,029,823.65
DESAFIO	DESAFIO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 1,266,965,537.89
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ICLD	\$ 816,965,537.89
PROGRAMA	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	MULTAS DE TRANSITO	\$ 450,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - Contracreditar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.071.217.613.73)** moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL II: UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE		\$ 1,071,217,613.73
COMPONENTE	GOBERNANZA TERRITORIAL		\$ 1,071,217,613.73
PROGRAMA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	ICLD	\$ 316,000,000.00
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	ICLD	\$ 755,217,613.73

ARTÍCULO CUARTO. – Con base en el contracredito registrado en el artículo tercero, adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.071.217.613.73)** moneda legal colombiana, así:



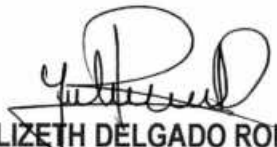
ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 1,071,217,613.73
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL I: UN CAMPO PRODUCTIVO PARA LA GENTE		\$ 85,796,299.88
COMPONENTE	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RURAL		\$ 85,796,299.88
PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	ICLD	\$ 85,796,299.88
DESAFÍO	DESAFÍO TERRITORIAL IV: DESARROLLO COMPETITIVO PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
COMPONENTE	TRANSPORTE Y VÍAS PARA LA GENTE		\$ 985,421,313.85
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	ICLD	\$ 985,421,313.85

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los


WILIAN ANDRÉS BOTINA
Presidente Asamblea Departamental


YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General



CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Secretaria General de la Asamblea Departamental del Putumayo, deja constancia que la presente Ordenanza fue aprobada en primer debate de la Comisión de Hacienda el día 4 de octubre de 2024, según Acta No. 12 y en segundo debate en sesión Plenaria el día 7 de octubre de 2024, según Acta No. 55, con Ponencia positiva para primer y segundo debate presentada por el Diputado DIEGO ARMANDO FIGUEROA MUÑOZ.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo

El día 7 de octubre de 2024, pasa la Ordenanza No. 923 de octubre 7 del presente año, al Despacho del señor Gobernador para su respectiva sanción y publicación.

YURI LIZETH DELGADO RODRÍGUEZ
Secretaria General
Asamblea Departamental del Putumayo



San Miguel Agreda de Mocoa, octubre 07 de 2024

El día siete (07) de octubre de 2024, se recibió la Ordenanza No. 923 del siete (07) de octubre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024"

Sanciónese y publíquese la Ordenanza en mención por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador (E) Departamento del Putumayo
Decreto No. 287 del 04 de octubre de 2024

PUBLICACIÓN

En cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la Ley 2200 de 2022, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la Ordenanza No. 923 de fecha siete (07) de octubre de 2024.

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de
Gobernador (E) Departamento del Putumayo
Decreto No. 287 del 04 de octubre de 2024

Proyecto	Nancy Luna Sossa	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Revisó	Jorge Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho Gobernador	
Aprobó	Andrés Pablo Rodríguez Sosa	Jefe oficina	Jurídica	